



Municipalidad Provincial de Yungay

*"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la
Comemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"*

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 142 – 2024 - MPY

Yungay, 17 de junio de 2024

VISTOS:

El Expediente Administrativo N° 00003047-2024-MPY-TD, de fecha 08 de marzo de 2024, Informe N° 055-2024-MPY/GDS/07.33, de fecha 12 de marzo de 2024, Informe Técnico N° 029-2024-MPY/07.31, de fecha 13 de marzo de 2024, Informe N° 297-2024-MPY/07.30, de fecha 14 de marzo de 2024, Informe N° 034-2024-MPY/05.20, de fecha 20 de marzo de 2024, Informe N° 100-2024-MPY/GDS/07.33, 17 de mayo de 2024, Informe N° 522-2024, de fecha 20 de mayo de 2024, Informe Legal N° 285-2024-MPY/05.20, de fecha 12 de junio de 2024, proveído del despacho de Alcaldía, de fecha 12 de junio de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales, distritales, y las delegadas conforme a ley, son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo su finalidad el representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, es de interés de la actual Gestión Edil, legitimar la participación de las diversas Organizaciones Sociales de la Provincia, otorgándoles participación directa como agentes de cambio y desarrollo de su localidad, de conformidad con Ley N° 25307 que declara que es de vital importancia y de interés nacional la labor que realizan los *Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios, Cocinas Familiares, Centros Familiares, Centros Materno-Infantiles y demás organizaciones sociales de base*, en cuanto concierne al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos económicos, por lo que es de necesidad primordial el reconocimiento de los Comités de Vaso de Leche, como organizaciones sociales de base, la misma que es concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; y teniendo en cuenta que mediante Ordenanza Municipal N° 011-2004-MPY, se aprobó el reglamento de las formas de participación vecinal en la Provincia de Yungay; así mismo en los Artículos 7° y 13° del mencionado reglamento señala que las Organizaciones Sociales de Base que se constituyan serán reconocidas legalmente por la Municipalidad Provincial de Yungay;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00003047-2024-MPY-TD, de fecha 08 de marzo de 2024, la administrada Príncipe Chinchay Nely Yulisa, solicita el reconocimiento de la Nueva Junta Directiva del Comité de Vaso de Leche del Caserío de Pampac, Distrito y Provincia de Yungay, adjuntando: Copia del Acta de Elección de la Nueva Junta Directiva del Comité de Vaso de Leche del Caserío de Pampac, Copia de DNI de los integrantes de la Nueva Junta Directiva, Croquis de Ubicación del Comité de Vaso de Leche del Caserío de Pampac, Distrito y Provincia de Yungay y la Resolución de Alcaldía N° 0121-2021-MPY;

Alc./JARJ
S.G./ogbe



Municipalidad Provincial de Yungay

*"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la
Comemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"*

Que, mediante Informe N° 055-2024-MPY/GDS/07.33, de fecha 12 de marzo de 2024, el Jefe (e) de la División de Programas Sociales, solicita a la Gerencia de Desarrollo Social el reconocimiento de la Nueva Junta Directiva del Comité de Vaso de Leche del Caserío de Pampac, Distrito y Provincia de Yungay;

Que, mediante Informe Técnico N° 029-2024-MPY/07.31, de fecha 13 de marzo de 2024, el Jefe de la División de Participación Vecinal, Educación, Cultura y Deporte, luego de haber revisado los actuados concluye que, es procedente reconocer a la Nueva Junta Directiva del Comité de Vaso de Leche del Caserío de Pampac, Distrito y Provincia de Yungay, con sede en el mismo lugar y con vigencia de dos (02) años, con efectividad a partir de la emisión de la Resolución de Alcaldía, donde también se procederá a su inscripción en el libro de Registro de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Municipalidad Provincial de Yungay;

Que, mediante Informe N° 297-2024-MPY/07.30, de fecha 14 de marzo de 2024, la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Yungay, solicita a la Gerencia Municipal, Opinión Legal sobre el reconocimiento de la Nueva Junta Directiva del Comité de Vaso de Leche del Caserío de Pampac, Distrito y Provincia de Yungay;

Que, mediante proveído de fecha 15 de marzo de 2024, la Gerencia Municipal deriva para informe legal a la Gerencia de Asesoría Jurídica;

Que, mediante Informe N°034-2024-MPY/05.20, de fecha 20 de marzo de 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica Remite el Expediente Administrativo N°3047-2024, solicitando se reconforme la junta directiva según la normativa vigente;

Que, mediante Informe N°100-2024-MPY/GDS/07.33, de fecha 17 de mayo de 2024, el Jefe (e) de la División de Programas Sociales remite a la Gerencia de Desarrollo Social, el expediente administrativo con las observaciones corregidas;

Que, mediante Informe N°522-2024/MPY/07.30, de fecha 20 de mayo de 2024, la Gerencia de Desarrollo Social, remite informe dirigido a la Gerencia de Asesoría Jurídica, donde subsana las observaciones advertidas;

Que, mediante Informe Legal N° 285-2024-MPY/05.20, de fecha 12 de junio de 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Yungay, emite su Opinión Legal señalando que, mediante acto resolutivo se Reconozca a la Nueva Junta Directiva del Comité de Vaso de Leche del Caserío de Pampac, Distrito y Provincia de Yungay; por el periodo de dos (02) años, a partir de la emisión de la Resolución; asimismo, Proceder, a su inscripción en el libro de Registro de Organizaciones de la Sociedad Civil a la Nueva Junta Directiva del Comité de Vaso de Leche del Caserío de Pampac, Distrito y Provincia de Yungay;

Que, mediante proveído de fecha 12 de junio de 2024, el despacho de Alcaldía dispone a la Secretaría General, proyectar la resolución;

Estando a las consideraciones expuestas y de acuerdo con las facultades conferidas en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Alc./JARJ
S.G./ogbe



Municipalidad Provincial de Yungay

*"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la
Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"*

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER, a la Nueva Junta Directiva del Comité de Vaso de Leche del Caserío de Pampac, Distrito y Provincia de Yungay; para el período de vigencia de 02 años, contados desde la emisión de la resolución siendo el 17 de junio de 2024 al 17 de junio de 2026, quedando conformada de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTA	PRINCIPE CHINCHAY NELY YULISA	76064928
VICEPRESIDENTA	ASISCLO ALVA PAULA FELICIANA	40253360
SECRETARIA DE ACTAS Y ARCHIVOS	LEON FIGUEROA YANETT MELIZA	46251660
SECRETARIA DE ECONOMIA	RAMIREZ PAREDES DANIELA AZUCENA	73090939
FISCAL	GUERRERO MAGUIÑA SANTA MAGDALENA	41435312

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, el registro de la Nueva Junta Directiva del Comité de Vaso de Leche del Caserío de Pampac, Distrito y Provincia de Yungay, en el libro de registro de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Municipalidad Provincial de Yungay.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Jefe (e) de la División de Programas Sociales de la Municipalidad Provincial de Yungay.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la presidenta de la Junta Directiva del Comité Vaso de Leche del Caserío de Pampac, Distrito y Provincia de Yungay, Gerencia de Desarrollo Social, y demás áreas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Yungay.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER, a la Unidad de Estadística y Sistemas la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Yungay (www.muniyungay.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY
Sr. José Antonio Romero Jara
ALCALDE

Alc./JARJ
S.G./ogbe